

REF.: IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

OFICIO CIRCULAR Nº 1 0 4 0 DE 18 DE ABRIL DE 2018

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores, con excepción de las sociedades anónimas abiertas acogidas a la Norma de Carácter General N°328; las sociedades anónimas especiales fiscalizadas por esta Comisión, con excepción de las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación y las compañías de seguros; y las entidades inscritas en el Registro Especial de Entidades Informantes, con excepción de las administradoras de fondos de inversión privados.

Esta Comisión, en uso de las facultades que le confieren el numeral 1 del artículo 5° y numeral 3 del artículo 20 del Decreto Ley N° 3.538, así como a lo dispuesto en los artículos 46, 126 y 129 de la Ley N° 18.046, artículos 7 y 10 de la Ley N° 18.045, y en el literal A.3 del numeral 2.1 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30, y lo acordado por su Consejo en sesión ordinaria N° 36 de 17 de abril de 2018, ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones:

I. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

En relación a los plazos de presentación de la información financiera para el ejercicio 2018, las sociedades anónimas especiales antes mencionadas y las inscritas en los citados registros, deberán ceñirse a los siguientes, según corresponda:

- a) Información financiera intermedia de marzo y septiembre: Sesenta (60) días contados desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario.
- b) Información financiera intermedia a junio: Setenta y cinco (75) días contados desde la fecha de cierre del respectivo trimestre calendario.
- c) Información financiera anual: Noventa (90) días contados desde la fecha de cierre del ejercicio anual.

II. VIGENCIA

El presente oficio circular rige a contar de esta fecha.